

Denitt Farias F.

REG. CAACH N° 006, 04.01.2010 Tramitaciones – Compendio 6-3
--

Es 1 página

De: "Badilla Vallejos, Monica" <MBadilla@tesoreria.cl>
Para: "Denitt Farias F." <stecnico@camaraaduanera.cl>
Enviado: Lunes, 04 de Enero de 2010 13:53
Asunto: RE: R830-09_Fax Circ 86705, DNA.- Tipo de cambio mes de ENERO de 2010 (\$506,27).pdf - Adobe Reader

Informo a Ud. que ya fue corregido el tipo de cambio.

Agradeceré verificar si está operando correctamente e informarme.

Respecto de la probable devolución de oficio, el tema se está analizando en la División Jurídica, así es que no puedo informar este requerimiento aún.

Saluda atentamente

MONICA BADILLA VALLEJOS
Jefa División de Operaciones (S)
02 - 6930560 - 595
mbadilla@tesoreria.cl

De: Denitt Farias F. [mailto:stecnico@camaraaduanera.cl]
Enviado el: Lunes, 04 de Enero de 2010 10:15
Para: Badilla Vallejos, Monica
CC: Fabián Villarroel Ríos
Asunto: R830-09_Fax Circ 86705, DNA.- Tipo de cambio mes de ENERO de 2010 (\$506,27).pdf - Adobe Reader

VALPARAISO, 4 de enero de 2009

Señora
 Jefa de Operaciones
 Tesorería General de la República
 PRESENTE

Estimada Sra. Mónica:

Como le expresara telefónicamente hoy, agentes de aduana que este mes de enero han debido pagar en Tesorerías Derechos de Aduana de Declaraciones de Ingreso, el tipo de cambio del dólar que Tesorerías ha estado aplicando es de \$506,43, que es el que el Banco Central publicó en el Diario Oficial del día jueves 30 de diciembre pasado.

El caso es que, conforme lo dispone el Decreto de Hacienda N°309, de 1990 y a lo comunicado por Fax Circular N°86705, de 29.12.2009 de la Dirección Nacional de Aduanas, el tipo de cambio aduanero que rige para el presente mes de enero de 2010 es de \$506,27, que es el publicado en el Diario Oficial del 29.12.09, esto es, el publicado el penúltimo día hábil bancario del mes de diciembre. Adjuntos le acompañamos esos antecedentes.

A efectos de que los pagos por derechos e impuestos aduaneros se efectúen con sujeción a la norma vigente y de que se disponga, de oficio, la devolución de las diferencias pagadas en exceso, solicitamos a Ud. arbitrar las medidas correspondientes para que Tesorerías aplique este mes el tipo de cambio del dólar aduanero de \$506,27.

Saluda atentamente a Ud.,

Denitt Farias Flores
 Secretario Técnico
 Cámara Aduanera de Chile-A.G.
 Tel. (32) 2555315

04-01-2010